



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2018

VOL. LXVI San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 24 de enero de 2018

Núm. 4

A la una y ocho minutos de la tarde (1:08 p.m.) de este día, miércoles, 24 de enero de 2018, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy miércoles, 24 de enero, a la una y ocho de la tarde (1:08 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.). Señor Presidente, vamos a hacer la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Vamos a comenzar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Vamos a empezar con el pie derecho.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se comience con la Invocación.

SR. PRESIDENTE: ¡Qué bueno que Dios lo tocó!

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien.

Señor Presidente, la Invocación hoy estará a cargo de nuestro compañero Jimmy Santos.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El señor Jimmy Santos, procede con la Invocación.

SR. SANTOS: Muy buenas tardes a todos.

Dice en Proverbios 1:7 “El principio de la sabiduría es el temor de Jehová. Los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza”. Oremos. Padre celestial, nos acercamos delante de tu trono en el nombre de Jesús, primeramente, dándote gracias, Dios, por este hermoso día, Señor. Gracias

por esta hermosa mañana, Señor, y la oportunidad, Dios, que tú nos das de respirar en esta tarde, Señor. Hoy solo vengo con una petición delante de ti, Dios, pidiéndote, Señor, por este Cuerpo Legislativo, Señor. Solo te pido, Dios, como David, Señor, y te pido también como Samuel, Señor, que tú, Señor, estés con nosotros, Señor, y aun te pido, Señor, que tú, Señor, al igual que Salomón pidió sabiduría, tú nos otorgues, Señor, sabiduría a todos nosotros, Señor.

Sabemos, Señor, que Puerto Rico enfrenta grandes retos, Señor, pero solo con tu sabiduría, Señor, podremos, Señor, destinar esta isla hacia el progreso. Yo te doy gracias por todos los Senadores, Señor. Yo los bendigo en tu nombre, Señor. Bendigo el Senado de Puerto Rico y al Presidente del Senado y te doy gracias, Señor, porque yo sé que tú estás aquí, Señor. Todo te lo pido en el nombre de tu hijo amado, Jesús, dándote gracias. Amén.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Habiendo ya concluido la Invocación, vamos a solicitar un receso.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Antes de conceder el remedio que el señor Portavoz está solicitando, que está aquí el compañero Pereira en representación de la Delegación del Partido Popular, y el amigo aquí asesor del senador Dalmau del Partido Independentista, vamos a tener un receso hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

La Mayoría va a tener un caucus a las dos (2:00), a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) vamos a comenzar los trabajos -¿verdad?- para atender todo lo que tenemos en agenda en el día de hoy. Hay un proyecto que se va a incluir en el Calendario de... ¿No se ha incluido? Okay. Yo quiero que copia del proyecto se le entregue a la Delegación del Partido Popular para que lo examinen. Tal vez se atienda hoy, tal vez no -¿verdad?- va a depender de varias circunstancias que se van a estar considerando en las próximas horas.

Así es que quisiera que lo tuvieran para que puedan revisarlo y que se le entregue también al compañero del Partido Independentista y al senador Vargas Vidot ahora, y entonces cuando regresemos nos sentamos con los portavoces de todas las delegaciones para entonces discutir lo que vamos a hacer al respecto.

Así que, a esos fines, habiendo el Portavoz solicitado receso, el Senado de Puerto Rico va a recesar hasta las tres y treinta (3:30). Es importante que se les entregue a las Delegaciones. ¿Lo tiene ahí el proyecto? ¿Lo tenemos? Es el Proyecto del Senado 806. Entréguele esta copia primero. Okay, vamos a esperar que suban las copias. ¿Eso toma mucho? ¿No? Para entonces yo preguntarle si lo subieron y lo tienen para que conste en el récord. Es el Proyecto del Senado 806. Quiero que le entreguen copia ahora al compañero Pereira y al compañero del Partido Independentista y que ellos lo compartan con sus Delegaciones. Y, por supuesto, a la Delegación nuestra, de igual manera.

Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de convocar el receso, proponemos ir a Turnos Iniciales.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún Turno Inicial?

SR. RÍOS SANTIAGO: No tenemos Turnos Iniciales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay Turnos Iniciales. Okay.

Próximo asunto, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a ir al turno de Aprobación de Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 22 de enero de 2018).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya hemos atendido los Turnos Iniciales, vamos a ir al Turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Hacienda; y de Salud, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 618, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1166, sin enmiendas.

De la Comisión de Desarrollo del Oeste, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 312, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**:

De la Comisión de Asuntos Municipales, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 410 y 517.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 811

Por el señor Romero Lugo:

“Para establecer la “Ley de Facturación Justa, Razonable y Transparente de los Servicios Públicos Esenciales en Situaciones de Emergencia” a los fines de disponer la forma en la cual la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico podrán facturar a sus Clientes en situaciones en las que no han provisto los servicios de energía eléctrica o de acueductos y alcantarillados, respectivamente, durante situaciones de emergencia tales como interrupciones prolongadas de un Servicio Público Esencial por un periodo mayor de veinticuatro (24) horas como resultado de averías provocadas por el paso de un fenómeno atmosférico y cualquier otra situación de emergencia que haya sido decretada por el Gobernador de Puerto Rico mediante Orden Ejecutiva y afecte la prestación de un Servicio Público Esencial; facultar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a la Comisión de Energía de Puerto Rico y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico a conformar sus procedimientos, reglamentos, mecanismos de facturación y cobro y cualquier otro elemento necesario para cumplir con las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 812

Por la señora Padilla Alvelo y el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Inciso (m) del Artículo 10, y el Inciso (a) del Artículo 12 de la Ley 20-2015, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, a los fines de extender los términos como resultado de causas fortuitas; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 813

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para añadir un Artículo 171-A en la Ley Núm. 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de prohibir que una persona cause daño emocional, acose, intimide, amenace o coaccione a otra persona intencionalmente al deliberadamente divulgar o colocar en la Internet o en cualquier otro medio electrónico una fotografía, película, grabación de video o audio, o cualquier otra reproducción de la imagen de ésta u otra persona, en la que exponga sus partes íntimas o realice un acto de contacto sexual y que revele la identidad de dicha persona, a sabiendas de que esta persona no consintió a su divulgación o colocación en cualquier medio digital o electrónico y que tenía una expectativa razonable de que su imagen sería mantenida en privado; establecer

penalidades; definir términos; excluir de responsabilidad a los servicios informáticos interactivos por el contenido provisto por otra persona.”

(GOBIERNO)

P. del S. 814

Por los señores Tirado Rivera y Martínez Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 9, 10 y 36 de la Ley Núm. 24 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, con el fin de incluir en el Certificado de Defunción el encasillado de desastres naturales como elemento contribuyente al fallecimiento; y ordenar a la División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales del Departamento de Salud enviar semestralmente el informe con las estadísticas vitales al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 585

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 42, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 586

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 41, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 587

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 44, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 588

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 145, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 589

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 148, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 590

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 250, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2018.”

R. del S. 591

Por el señor Laureano Correa:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado, a realizar un avalúo e investigue el estado en que se encuentran los sistemas de información de las escuelas en el sistema de educación de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse, a equipos tecnológicos, infraestructura de comunicaciones y otros medios de información.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 592

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender un merecido reconocimiento a la Banda Municipal de Ponce con motivo de su 134 aniversario y camino a su 135 aniversario en el mes de septiembre.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley, Resolución Concurrente y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 36

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar los subincisos (a)(1) y (a)(5) del inciso F del Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de aclarar que la preferencia de los veteranos en su nombramiento o concesión de ascenso para cualquier cargo, empleo u oportunidad de trabajo se extiende a todo tipo de oportunidad de trabajo disponible, incluyendo, pero sin limitarse, a cargos u empleos regulares, transitorios, permanentes, temporeros, a tiempo determinado y de cualquier naturaleza; aclarar que la obligación de notificar a la Oficina del Procurador del Veterano, todas las oportunidades disponibles de libre competencia para empleo para las cuales se propongan realizar cualquier tipo de nombramiento incluye, además de entes gubernamentales, a personas privadas, naturales o jurídicas; y otros fines.”

(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 315

Por la señora Charbonier Laureano:

“Para añadir unos nuevos Artículos 1208-A y 1242-A al Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendada, a los fines de ratificar la validez legal de los contratos de adhesión en la jurisdicción local, a tenor con la normativa jurisprudencial existente, pero a su vez, estableciéndoles unas reglas básicas y razonables que les serán aplicables a los mismos, en protección de las partes que no intervienen en su redacción; disponer las causas y circunstancias bajo las cuales podrán rescindirse los antes mencionados contratos de adhesión; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1379

Por los señores Méndez Núñez y Meléndez Ortiz:

“Para enmendar los Artículos 4, 5 y 7 de la Ley 246-2015, conocida como “Ley de Análisis de ADN Post Sentencia”, con el propósito de establecer que el término para presentar una moción de análisis de ADN comenzará a contarse a partir de que el peticionario o su representación legal advenga en conocimiento de la existencia de dicha evidencia; establecer para el traslado de la evidencia cuando la misma no esté en custodia del Negociado de Ciencias Forenses; aclarar el término que tendrá el Ministerio Público para contestar dicha moción; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 36

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para expresar preocupación por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con el método utilizado y falta de atención, en el cálculo del *Locality Pay* realizado por *United States Office of Personnel Management* (OPM), en la jurisdicción de Puerto Rico y reclamar al Congreso de los Estados Unidos, así como a las agencias federales concernidas asistencia adicional, y garantizar los beneficios de los empleados federales en la Isla; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 226

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a liberar las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el Número Nueve (9) en el Plano de Subdivisión localizado en el Barrio Pozas de Ciales, Puerto Rico; compuesto de seis punto tres mil doscientos cuarenta y una cuerdas (6.3241), equivalentes a cuarenta y tres mil ochocientos punto ocho mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados (43,800.8257); ordenar a

la Junta de Planificación, a proceder conforme a lo establecido en la Ley para permitir y autorizar la segregación de varios solares, de hasta ochocientos (800) metros cuadrados cada uno, del mencionado terreno correspondiente dichos solares a los predios en los cuales ubican las residencias sitas en la finca; y para otros fines pertinentes.”
(AGRICULTURA)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 65, 335, 595 y 746, y la R. C. del S. 169.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, la R. Conc. de la C. 57.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 35.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para pedir al Gobernador la devolución de los P. del S. 64 y 241.

Del Secretario del Senado, una comunicación al Gobernador de Puerto Rico, Honorable Ricardo Rosselló Nevares, solicitando la devolución de los P. del S. 64 y 241, previo consentimiento de la Cámara de Representantes.

Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, una comunicación, devolviendo los P. del S. 64 y 241.

Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado acordó dar el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedir la devolución al Gobernador de los P. de la C. 20 (conferencia), 540, 950, 1054, 1147, 1219, 1271 y 1281 (conferencia), y la R. C. de la C. 34, con el fin de reconsiderarlos.

Del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación impartiendo un veto expreso al P. del S. 745,

“He impartido un veto expreso al Proyecto del Senado Número 745, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 20 de la Ley 64-1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996"; derogar el inciso (c) y reenumerar los actuales incisos (d) y (e) como los incisos (c) y (d), respectivamente, del Artículo 17 y enmendar el Artículo 18 de la Ley 80-1991, según enmendada, conocida como la "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", a los fines de flexibilizar el uso que podrán darle los municipios a los fondos en exceso del Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal; y para otros fines relacionados.”

El propósito del mecanismo establecido en la Ley 64-1996 y en la Ley 80-1991 es promover la responsabilidad fiscal a nivel municipal y, al mismo tiempo, es un elemento importante de cobro con el que cuentan el gobierno central, las corporaciones públicas y el CRIM. Eliminar este mecanismo que asegura el pago de las deudas estatutarias vencidas, líquidas y exigibles, podría traer consigo consecuencias negativas para las ya maltrechas arcas gubernamentales, además de aumentar el riesgo de incumplimiento, abonando así a mayor endeudamiento, acumulación de penalidades y recargos, entre otros. De igual forma, nos encontramos elaborando un nuevo Plan Fiscal para cumplir con la nueva realidad del Gobierno.

No obstante, y en aras de atender las importantes preocupaciones señaladas en el Proyecto del Senado Número 745, nuestro equipo fiscal se encuentra a la disposición de esta Asamblea Legislativa para estudiar alternativas fiscalmente viables que ayuden a los municipios a enfrentar la difícil situación económica que nos afecta.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida.

Cordialmente,

[firmado]

Ricardo Rosselló Nevares”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso (h) que está en el Orden de los Asuntos, que hay un veto expreso por parte del señor Gobernador, vamos a solicitar que se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben los demás Mensajes y Comunicaciones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Alexis Rivera Burgos, Ayudante Legislativo de la senadora Rossana López León, una comunicación informando que la senadora López León no podrá asistir a la sesión de hoy, 24 de enero de 2018, por lo que solicita se le excuse.

Del señor José Molina, Agente Fiscal, Colegio San Gabriel, Inc., Departamento de Educación, una comunicación remitiendo los Informes Trimestrales correspondientes a los meses de julio a septiembre y octubre a diciembre de 2017, según requerido por el Programa de Donativos Legislativos.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación remitiendo copia del Informe de Auditoría DA-18-08 de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias adscrita al Departamento de Agricultura.

De la señora Shakira Hernández Ramírez, Contadora, Oficina de Presupuesto y Finanzas, Junta de Planificación de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el informe al 31 de diciembre de 2017 requerido por la Ley 3-2017.

- ❖ **El senador Pereira Castillo ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 65.**
- ❖ **La senadora López León y el senador Tirado Rivera han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 65.**
- ❖ **La senadora Padilla Alvelo ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 367.**
- ❖ **El senador Bhatia Gautier ha radicado votos explicativos en torno a los P. del S. 85 y 367.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso (a) hay una comunicación de parte de la senadora López León, notificando que no podrá asistir a la Sesión de hoy, 24 de enero de 2018, porque solicita se le excuse; proponemos se le excuse a la compañera.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se excusa a la compañera.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Gracias, señor Presidente. Es para pedir copia del inciso (d).

SR. PRESIDENTE: Que se le entregue al compañero Pereira y a la Delegación copia del inciso (d). D, me dijo, ¿verdad?

SR. PEREIRA CASTILLO: Sí, gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ahora estamos listos para que usted tome la decisión del receso propuesto.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Ya está en el sistema el Proyecto del Senado 806. ¿Es correcto, senador Pereira?

SR. PEREIRA CASTILLO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Para que, y el compañero asesor del senador Dalmau pues ..., así que, y el compañero Vargas Vidot le estaba explicando a los compañeros que vamos a recesar hasta las tres y treinta (3:30). Tenemos un caucus de la Mayoría ahora, pero quiero que le presten especial atención al Proyecto del Senado 806, que es un proyecto que tiene que ver con lo que es la liquidez de Energía Eléctrica y Autoridad de Acueductos, que ese proyecto pues va a sufrir enmiendas sustanciales y quisiera pues que lo vayan mirando por si se incluye en el día de hoy, pues por lo menos tengan el documento a la mano y puedan examinarlo. Pero quería asegurarme de que ese proyecto en particular todos los compañeros Senadores y Senadoras, igual llamado le hago a los de la Mayoría, examinen con detenimiento el Proyecto del Senado 806, que tal vez se traiga a la atención hoy y no sabemos cuál pueda ser el resultado final -¿verdad?- de esa medida, pero que va a estar ante la consideración nuestra en el día de hoy. Así es que quiero que lo examinen con detenimiento y anticipo que por lo menos de mi parte va a sufrir enmiendas sustanciales, bastantes enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos un receso hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot, ¿usted tiene en el sistema 806, el P. del S.?

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí lo tiene.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Y en papel se le entregó. Muy bien. Así que todos los compañeros de todas las Delegaciones tienen copia del proyecto. Habiendo dejado eso perfectamente claro en el récord, decretamos un receso hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), y los compañeros y compañeras de la Mayoría, por favor, a nuestra Oficina para un caucus que vamos a tener a las dos (2:00).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, **Reconocimiento**, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:



R. del S. 592

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender un merecido reconocimiento a la Banda Municipal de Ponce, con motivo de su 134 aniversario y camino a su 135 aniversario en el mes de septiembre.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Dalmau Ramírez ha radicado la siguiente moción por escrito: (Asunto Pendiente)

“El Senador que suscribe en virtud de la Regla 21.5 del Reglamento del Senado, R. del S. 13 de 9 de enero de 2017 [27 de 12 de enero de 2009], según enmendado, y las facultades concedidas por el Art. III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, muy respetuosamente propone que se convoque a la mayor brevedad posible al Senado de Puerto Rico a Comisión Total con el propósito de celebrar una sesión de interpelación al Director del Departamento de Seguridad Pública, el señor Héctor Pesquera, ante la creciente inseguridad que vive el país, en temas como los siguientes:

1. En lo que va del año 2018, se han reportado 25 asesinatos, 16 más que los reportados a esta fecha en el 2017. En un solo fin de semana se reportaron 11 asesinatos.
2. Los niveles de inseguridad en el país han aumentado tras la insatisfacción e incumplimiento del Gobierno con los oficiales del orden público. La falta de responsabilidad del gobierno con la policía, si bien es cierto que se acrecentó

- exponencialmente tras el paso del huracán María, desde mucho antes ya venía presentándose un patrón de explotación hacia estos servidores públicos, que a su vez se refleja en una falta de seguridad a los residentes en Puerto Rico.
3. Aún no conocemos a ciencia cierta la cantidad de las muertes vinculadas al paso del huracán María. Aún no conocemos quiénes fueron afectados por la ausencia de servicios de manera que sus condiciones crónicas o perniciosas se tornaron peores. Según el Centro de Periodismo Investigativo (CPI), al 21 de diciembre de 2017, la cifra oficial del gobierno, de muertes relacionadas al huracán es 64, aun cuando los números preliminares del mismo gobierno confirman que del 20 de septiembre al 30 de octubre en la isla hubo al menos 985 muertes en exceso en comparación con el 2016. Esto plantea al menos 921 muertes que el estado reconoce que ocurrieron por encima de lo normal, pero a las cuales no les da explicación. Muchas de estas muertes ocurrieron en hospitales y asilos.
 4. Las recientes renuncias del comisionado del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas Abner Gómez y de la comisionada del Negociado de la Policía, Michelle Hernández de Fraley, añade más incertidumbre al funcionamiento del Departamento de Seguridad Pública.
 5. La falta de detalle en el desglose de gastos en los operativos realizados por la Policía en Peñuelas y Guayama, durante las manifestaciones contra el depósito de las cenizas tóxicas de carbón de la empresa Applied Energy Systems (AES).

Durante la vista de interpelación es necesario discutir estos temas y cualquier otro asunto relacionado al funcionamiento del Departamento de Seguridad Pública.”

El senador Dalmau Ramírez ha radicado la siguiente moción por escrito: (Asunto Pendiente)

“El Senador que suscribe, en virtud de las prerrogativas reconocidas por el Art. III de la Constitución de Puerto Rico, y a base de lo establecido en la Regla 21.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, R. del S. 13 de 9 de enero de 2017, muy respetuosamente propone que se convoque a la mayor brevedad posible al Senado de Puerto Rico a Comisión Total con el propósito de celebrar una sesión de interpelación en la que el director ejecutivo interino de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, ingeniero Justo González Torres, aclare asuntos de interés público relacionados a los procesos para restablecer la generación, distribución y consumo de energía eléctrica en el archipiélago puertorriqueño tras el paso del huracán María el 20 de septiembre de 2017.

La vista de interpelación será ocasión de discutir estos temas y cualquier otro asunto relacionado al funcionamiento de la Autoridad de Energía Eléctrica y las entidades subcontratadas por ésta.”

El senador Romero Lugo ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión Especial para la Evaluación del Sistema Electoral de Puerto Rico del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda una prórroga de sesenta (60) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: P. del S. 105, 166, 205, 412, 511, 581 y 591”

El senador Muñiz Cortés ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de sesenta (60) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 705; Resolución Conjunta del Senado 179”

La senadora Venegas Brown ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación o de la aprobación de la presente moción. Para poder culminar el trámite legislativo necesario y rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado: 201, 225, 272 y 611; Proyecto de la Cámara: 868”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la moción por escrito presentada por la senadora Venegas Brown, donde solicita prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su Informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 201, 225, 272, 611; Proyecto de la Cámara 868; proponemos que sea a noventa (90) días, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se le conceden treinta (30).

SR. RÍOS SANTIAGO: Treinta (30) días, señor Presidente.

Señor Presidente, proponemos que se apruebe la moción por escrito presentada por el senador Muñiz Cortés, donde solicita una prórroga de sesenta (60), que estaría modificando a treinta (30) laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su Informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 705 y Resolución Conjunta del Senado 179.

SR. PRESIDENTE: Se le conceden treinta (30) días.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la moción por escrito presentada por el senador Romero Lugo, donde solicita una prórroga de sesenta (60) días, enmendable a treinta (30) laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su Informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 105, 166, 205, 412, 511, 581 y 591.

SR. PRESIDENTE: Se le conceden treinta (30).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay dos solicitudes, una del compañero Dalmau Ramírez, expresando moción por escrito, donde se propone que se convoque a la mayor brevedad posible al Senado de Puerto Rico a la Comisión Total, con el propósito de celebrar una Sesión de Interpelación al Director del Departamento de Seguridad Pública, señor Héctor Pesquera. Señor Presidente, para que quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, hasta mañana, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera el compañero Dalmau Ramírez ha presentado una moción por escrito donde propone que se convoque a la mayor brevedad posible al Senado de Puerto Rico a Comisión Total con el propósito de celebrar una Sesión de Interpelación al Director Ejecutivo Interino de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, ingeniero Justo González. Solicitamos que quede en Asuntos Pendientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se queda en Asuntos Pendientes para mañana.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se una a la Delegación del Partido Popular Democrático en la Resolución del Senado 592.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en Asuntos Pendientes tenemos la Resolución del Senado 361 en Primer Informe Parcial. Solicitamos que se mantenga en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Antes del receso que está pidiendo el señor Portavoz, compañeros Senadores y Senadoras, vamos a recesar hasta mañana jueves 25 a la una de la tarde (1:00 p.m.), para atender el Calendario que teníamos programado para el día de hoy y los proyectos y medidas que se adicionen para incluirlos mañana. Yo quiero -¿verdad?- hacer una expresión y quisiera, pues que todos los compañeros Senadores y Senadoras, pues escuchen con detenimiento, y esto es para que quede el récord muy claro, el récord legislativo.

Se sometió el Proyecto del Senado 806, el cual antes del receso le pedí que todos los Senadores y Senadoras lo tuvieran para que lo pudieran leer, que se examinara para discutirlo con profundidad, fue parte o fue objeto -debo decir- de discusión en el caucus de la Mayoría y estimo que en las demás delegaciones también examinarían esto. Y cada caucus y cada Delegación tiene sus propias -¿verdad?- características y determinaciones, pero somos un solo Senado, somos un solo Senado y tenemos la responsabilidad de asegurar que los servicios básicos y esenciales como son los de energía y de agua potable funcionen, pero en perfecto cumplimiento con la ley, en perfecto orden, de modo que podamos descargar nuestras responsabilidades adecuadamente todos los Senadores y todas las Senadoras de todas las Delegaciones así...

Hay un planteamiento de que están a punto de quedar sin liquidez la Corporación de Energía Eléctrica y la de Acueductos. Hay un planteamiento, están bajo la corte -¿verdad?- al amparo del Título III de la Leyes Federales, y eso impone unas restricciones y unos controles sobre estas corporaciones que no podemos obviar nosotros como Asamblea Legislativa ni el Ejecutivo.

Y en ese ánimo, el Proyecto del Senado 806 queda pendiente para discusión futura para determinar si podemos aprobar una pieza como esta o no. Pero yo quiero consignar y estoy seguro que todos los Senadores y Senadoras pensarán igual que yo, que si fuera necesario aprobar una Resolución Conjunta para el pago de combustible para que no haya problemas de generación, aquí no tenemos problemas de venir y aprobarlo para que no se quede sin combustible y pueda proveer el

servicio de energía la corporación o la Autoridad de Energía Eléctrica. Nosotros estamos en el mejor ánimo de asegurar que funcione, como tiene que estar todo el mundo en el ánimo de tener total transparencia en todas las transacciones.

Así que este Senado, estoy seguro que la Cámara de Representantes igual, al igual que el Ejecutivo, debemos tener completamente claro que si fuera una emergencia la compra de combustible, localizaremos fondos para que se pueda comprar el combustible y se pueda proveer para que genere energía, independientemente de lo que sea la opinión de la Junta de Control Fiscal Colonial, que me ha sorprendido su hermetismo, su silencio sobre este Proyecto del Senado 806. Fueron muy vocales en los cien (100) millones de los Alcaldes para oponerse y tal vez este le resulte simpático. Las razones por las cuales así sea, pues habrá que -¿verdad?- averiguarlas.

Así es que debe quedar claro que este Senado está en el mejor ánimo de colaborar con el Gobernador, no digamos con el Gobernador, con Puerto Rico, para que si fuera necesario identificar fondos para compra de combustible para que no haya problemas de generación, así hacerlo mediante una Resolución Conjunta que específicamente diga que es para la compra de combustible, yo creo que todos estamos de acuerdo en eso.

Señor Portavoz del Partido Independentista.

SR. DALMAU RAMIREZ: Así es, señor Presidente, así se dialogó...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz del Partido Popular.

SR. TORRES TORRES: De parte de la Delegación del Partido Popular, Presidente, en ese ánimo existirá la disposición del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: De igual forma, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: ..., Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Habiendo dicho eso, recesamos el Senado de Puerto Rico hasta mañana... Perdón.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de recesar al amparo de la Regla 23.3 vamos a solicitar un Pase de Lista.

SR. PRESIDENTE: Sí, tenemos que hacer un Pase de Lista, tiene razón el compañero. Vamos a hacer un Pase de Lista, porque como no va a haber Votación, tenemos que hacer un Pase de Lista Final. Señor Secretario, procédase con el Pase de Lista, antes de recesar.

PASE DE LISTA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pasar a reconocer el número de Senadores presentes en Sala tenemos una solicitud de excusa del compañero Dalmau, el compañero Eduardo Bhatia, al igual de la compañera Itzamar Peña.

SR. PRESIDENTE: Igual se excusó a la compañera Rossana López, que lo había hecho por escrito...

SR. RÍOS SANTIAGO: Ya la habíamos excusado.

SR. PRESIDENTE: ...así que excusamos a las dos compañeras y a los dos compañeros.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ya se notificó veintiséis (26) Senadores presentes y se excusó a los cuatro (4) ausentes. Habiendo cumplido con ese requerimiento reglamentario, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para jueves 25 de enero, a la una de la tarde (1:00 p.m.) de 2018.

SR. PRESIDENTE: ...hoy miércoles 24 de enero a las cuatro y quince (4:15) recesamos hasta mañana jueves, 25 de enero a la una de la tarde (1:00 p.m.).



Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

ANEJOS

SENADO DE PUERTO RICO
VOTO EXPLICATIVO
P. del S. 65

Presentado por el señor *Pereira Castillo*

22 de enero de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe consigna este Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado Núm. 65 (PS 65), el cual dispone: "*Para establecer la "Carta de Derechos de las Personas que tienen el Síndrome de Down"; y para definir las obligaciones y responsabilidades de las Agencias del Gobierno de Puerto Rico, imponer causas de acción civil y penal; y para otros fines relacionados.*"

Aunque entendemos más que loable la intención de esta pieza legislativa, no obstante, entendemos que la misma es repetitiva. Nos explicamos, la Ley Número 238 del 31 de agosto de 2004 (238-2004), mejor conocida como la Carta de Derecho para Personas con Impedimentos de por sí ya proporciona la protección necesaria para estas personas. Es de nuestra opinión y sabemos que la misma es compartida con otras entidades que se debe evitar a toda costa seguir segmentando e inconscientemente marginando los derechos de las personas que padecen de algún tipo de impedimento. La nueva visión, debe ser, una de inclusión y no de exclusión. Al presente, se han presentado Leyes Federales que promulgan esta visión de incluir y no enajenar o diferenciar a las personas.

Sabemos y somos partidarios de que se deben velar por los derechos de todas las personas sin distinción alguna, pero en esta ocasión entendemos que este no era el procedimiento para así hacerlo, en todo caso muy respetuosamente entendemos que lo que se debió hacer era enmendar la Ley 238-2004, para cumplimentar alguna laguna que se haya podido quedar. Siempre hay espacio para mejorar y actualizar al mundo contemporáneo nuestras leyes, para que así se ajusten a nuestras necesidades y realidades contemporáneas.

Por todo lo antes expresado, es que clarificamos que aunque votamos a favor de la pieza legislativa (PS 65) por entender la importancia y seriedad que trae consigo el velar por los derechos de todas las personas en este caso para las personas que tienen Síndrome de Down, entendemos que este no era el mecanismo apropiado. Debemos empezar a ser inclusivos y no exclusivos con las personas que sobrellevan algún impedimento o enfermedad, ya que la visión y el mensaje debe ser que todos somos iguales bajo el marco legal y de justicia. Soy un luchador por los derechos y la igualdad de todos, ese es nuestro norte y siempre lo será. De igual forma,

siempre entendemos que hay espacio para revisar nuestras leyes y ampararlas a nuestra realidad actual, pero este no es el caso.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Pereira Castillo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

22 de enero de 2018

Presentado por la Senadora *López León*; y el Senador *Tirado Rivera*

VOTO EXPLICATIVO A FAVOR SOBRE EL PROYECTO DEL SENADO NÚM. 65

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora y el Senador que suscribimos este Voto Explicativo, consignamos los planteamientos a la determinación de votar a favor del ***PROYECTO DEL SENADO NÚM. 65***, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo el pasado día 16 de enero de 2018. Dicha medida en síntesis, tiene como finalidad establecer la “*Carta de Derechos de las Personas que tienen Síndrome Down*”, y para otros fines relacionados.

Este proyecto, destaca en su Exposición de Motivos que el Síndrome de Down es la alteración genética más común que ocasiona discapacidad intelectual y ciertas deformidades físicas; que las estadísticas sobre el mismo apuntan a que la prevalencia es de aproximadamente uno de cada 691 nacimientos en los Estados Unidos de América, y que al presente no existe forma de impedir este error congénito debido a que se produce de forma natural, espontánea y sin justificación alguna.

Por tanto, resulta muy meritorio el reconocer que esta condición amerita el identificar los recursos necesarios para el desarrollo pleno, la inclusión social y la mejor calidad de vida para estas personas. De manera particular, el garantizar servicios médicos especializados para los mismos. Fines, en los cuales coincidimos plenamente como parte de nuestro compromiso hacia toda iniciativa cuyo fin sea garantizar servicios de excelencia en diferentes ámbitos a todas las personas con impedimentos en Puerto Rico.

Sin embargo, es preciso establecer que el marco legal vigente provee mecanismos y derechos; particularmente en nuestra Constitución, a través de la Defensoría de las Personas con Impedimentos, la Administración de Rehabilitación Vocacional, diversas leyes federales y específicamente, por conducto de la *Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos* (Ley 238-2004), que atienden de manera amplia las necesidades y reclamos de las personas con diferentes condiciones de este sector poblacional. Leyes, que responden al imperativo que

garantiza como fundamento de nuestra sociedad que la dignidad del ser humano es inviolable y su igualdad ante la Ley.

Así, es menester señalar que la aprobación de leyes especiales que pudieran interpretarse fraccionan dichas garantías o derechos a favor de condiciones específicas, podría traer reclamos de un trato diferente para otros grupos dentro de este sector y no una política pública uniforme. Argumento, que precisamente se expresa en el Informe Positivo de la Comisión de Salud sobre esta medida por diferentes deponentes. Además, que es imprescindible reconocer que en la práctica la prestación de servicios a estos ciudadanos es un problema de planificación, implementación y fiscalización del cumplimiento de las leyes vigentes, así como el identificar de manera integrada los recursos e instrumentos por los organismos responsables para atender adecuadamente las necesidades de los mismos.

Así mismo, el señalado Informe de la Comisión de Salud, también reconoce el posible impacto del Proyecto al legislar beneficios mandatorios en las cubiertas de los planes de seguros de salud privados para este sector, pudiera encarecer el costo de las primas para todos los asegurados. En cuanto a los efectos en el Sistema de Salud Público tampoco se ofrecen estimados en términos presupuestarios de esta exigencia. Un asunto medular, dentro del contexto actual de crisis presupuestaria del Gobierno, la incertidumbre de la asignación de fondos federales para dicho Plan de Salud, y el factor de examen de la Junta de Supervisión Fiscal sobre toda medida que conlleve gastos no contemplados en los presupuestos aprobados dentro del Plan Fiscal.

En conclusión, así como cuando esta Senadora emitió un Voto Explicativo a favor del *Proyecto del Senado Núm. 692*, el cual dispone que la Administración de Seguros de Salud (ASES) establezca en el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico una cubierta básica que cubra los tratamientos especializados para personas con síndrome down, y una cubierta opcional por los Planes Médicos Privados a estos mismos fines; consignamos que debería extenderse dichos requisitos a otras condiciones que requieren y legitiman servicios médicos de igual naturaleza a través de cubiertas que se ajusten a sus necesidades. Así también, los recursos interagenciales y la integración de los esfuerzos gubernamentales que propone este Proyecto. Reiterando, que toda medida de este alcance debe promulgar la inclusión y no proveer un marco que pudiera interpretarse en detrimento o discrimen hacia otros grupos con condiciones especiales o diversidad funcional.

Por las razones descritas y los argumentos esbozados, la Senadora y Senador aquí suscribientes, consignamos y reafirmamos nuestro voto explicativo a favor del **Proyecto del Senado Número 65**.

Respetuosamente sometido; hoy lunes, 22 de enero de 2018.

Hon. Rossana López León

Hon. Cirilo Tirado Rivera

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea
Legislativa

3ra Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 367

VOTO EXPLICATIVO

23 de enero de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del lunes, 22 de enero de 2018, emití un voto “a favor” del Proyecto del Senado 367, que tiene como fin, enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de establecer una dispensa especial para la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; para que este organismo pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para educar a la ciudadanía sobre el problema de violencia doméstica; y otros fines relacionados.

Tengo a bien consignar mi planteamiento en apoyo a la determinación de emitir un voto explicativo a la medida que nos ocupa. Reconozco y favorezco el propósito que persigue la medida, en la prevención de la violencia doméstica. Con respecto, al Acuerdo Colaborativo (Núm. 2017-000075) entre la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), concretado el 28 de febrero de 2017, y que desde la aprobación de la Ley Núm. 1-2014, se estableció que las agencias de Gobierno que determinen pautar anuncios en los medios de televisión están obligadas a invertir el cinco por ciento (5%) de las asignaciones en anuncios de publicidad en la Corporación, no se desprende de la evaluación de la medida, el cumplimiento de la OPM con las disposiciones de esta Ley, hasta la fecha del acuerdo colaborativo. Además, no se contempla que la medida haya sido evaluada ante nuestra nueva realidad fiscal.

Por los fundamentos anteriormente discutidos, mediante este Voto Explicativo, reafirmo mi voto “a favor” del P. del S. 367.

Respetuosamente sometido,

Migdalia Padilla Alvelo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo P. del S. 85

24 de enero de 2018

Presentado por el senador Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto del Senado 85 (P. del S. 85) propone designar el tramo de la Carretera Estatal PR-108, que transcurre desde la Calle Albizu Campos #65 hasta el Kilómetro 3.2, del Barrio Miradero de Mayagüez, con el nombre del Profesor Ángel A. Gaud González.

El profesor Ángel Gaud se dedicó a la educación en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico como Catedrático de Física en la Facultad de Artes y Ciencias, Secretario de la Oficina de Ex-alumnos; y Ayudante Administrativo de la Facultad de Artes y Ciencias. Fue miembro activo en diversas sociedades profesionales de ingeniería y en otras áreas: como músico, fue presidente del Festival de la Canción Mayagüezana, Homenaje a sus Compositores, Inc., y director de Arte y Cultura del Club de Oficinistas de Mayagüez, Inc.; presidente del Festival de Reyes de la Liga de París y ayudó en el desarrollo del Festival del Mangó, en Mayagüez; y como deportista fue administrador del Distrito Núm. 9 del Programa de Pequeñas Ligas de Puerto Rico y Director Técnico del equipo de pelota XXI Serie Latinoamericana.

Somos creyentes de celebrar la vida de las personas que han hecho bien y han aportado al fortalecimiento de la sociedad de la nación puertorriqueña. Eso lo ha hecho el profesor Gaud durante toda su vida. Por esas razones, reiteramos nuestro voto a favor del P. del S. 85.

Además recordamos que el 20 de julio de 2012 se aprobó la Resolución Conjunta 133-2012. Mediante ésta, la Asamblea Legislativa designó con el nombre de “Ángel A. Gaud González” el Edificio de Física del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Dicho edificio se encuentra localizado en la carretera PR-108 que transcurre por el Barrio Miradero de Mayagüez. La medida que se convirtió en la RC 133-2012 fue radicada por la senadora Lucy Arce y fue aprobada en ambos cuerpos por unanimidad.

Lamentamos sin embargo, que ni en 2012 ni en la actualidad se han contado con los comentarios del Municipio de Mayagüez, lo que parece ser un olvido por parte de las Comisiones Senatoriales que han atendido este asunto.

Respetuosamente sometido,

Eduardo A. Bhatia Gautier

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo P. del S. 367

24 de enero de 2018

Presentado por el senador Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto del Senado 367 (P. del S. 367) propone enmendar la Ley 216-1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de establecer una dispensa especial para la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; para que este organismo pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para educar a la ciudadanía sobre el problema de violencia doméstica; y otros fines relacionados.

Como senadores, hemos sido consistentes en promover y apoyar los esfuerzos preventivos y educativos sobre la violencia doméstica.

Consignamos además nuestro apoyo a la Política Pública establecida en la Ley 1-2014 que ordena a las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a contratar los servicios de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública para pautar al menos cinco (5) por ciento de los dineros que utilizan para anuncios de televisión.

Sin embargo, la Comisión de Asuntos de la Mujer, deja sin contestar la interrogante si al aprobarse esta medida se hace como una excepción a dicha Política Pública o es que en adición a ese 5% tendrán “el bono” de disponer tiempo gratuito adicional. Tampoco se explica si la Oficina de la Procuradora de las Mujeres está en cumplimiento de la Ley 1-2014, aunque sabemos que cuenta con un presupuesto de \$186 mil para anuncios y pautas en los medios.¹

Por último, tampoco se atiende la realidad fiscal de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, que ha visto mermados los fondos necesarios para sus operaciones que obtiene del Fondo General. La reducción presupuestaria ha sido de un 33% del Año Fiscal 2014-2015 al presente. Conociendo que para generar Ingresos Propios su principal activo es el tiempo,

¹ Según el Presupuesto Recomendado por el Gobernador Ricardo Rosselló Nevares a la Asamblea Legislativa el 31 de mayo de 2017.

debemos entender que la medida mantiene la obligación del 5% y por lo menos, la Corporación generará ingresos con los costos asociados a la producción de los “spots” educativos.

Por esas razones, reiteramos nuestro voto a favor del P. del S. 367.

Respetuosamente sometido,

Eduardo A. Bhatia Gautier

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 592

24 de enero de 2018

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

RESOLUCIÓN

Para extender un merecido reconocimiento a la Banda Municipal de Ponce, con motivo de su 134 aniversario y camino a su 135 aniversario en el mes de septiembre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, Puerto Rico, la tradición de bandas ha sido muy desarrollada y cultivada. Estos conjuntos musicales han tenido y tienen gran presencia en el área sur de nuestra Isla. Fue el insigne músico y compositor Juan Morel Campos, quien fundó la Banda Municipal de Ponce, importantísima institución musical del País, la cual sigue impresionantemente activa con una trayectoria cultural de renombre y de incuestionable fama, gloria y popularidad.

La Banda Municipal de Ponce está reconocida como la institución musical más antigua de Puerto Rico y el Caribe. Centenares de ponceños se han distinguido como integrantes de esta honrosa agrupación, donde han puesto de manifiesto sus[⁷] capacidades, destrezas, talentos[⁷] y, sobre todo, su amor patrio y formación musical.

Desde el siglo XIX excelentes maestros han dirigido este [~~honroso cuerpo~~] **excelente conjunto musical**. Entre los que iniciaron y han mantenido viva la tradición de esta banda se puede mencionar a Juan Morel Campos, Eduardo Cuevas, Domingo Cruz ("Cocolia"), Eustaquio Pujals, Tomás Clavell, Julio Alvarado Tricoche, Emilio Alvarado, Luis Osvaldo Pino Valdivieso, Jorge Figueroa, Rubén Colón Tarrats y Juan García Germaín. Su maestría y creatividad, unida a su sentido musical y un gran caudal de conocimientos, le han llevado a diseñar a través de los años una programación musical de calidad sonora y personalidad artística sin igual. Muchos de

estos maestros han tenido en la Banda Municipal de Ponce el escenario perfecto para desarrollarse como compositores y arreglistas, creadores de notas del pentagrama que dotan imaginación y sentimiento en cada partidura, haciendo que los sonidos se conviertan en hermosas melodías de ritmo, armonía y belleza.

La Banda Municipal de Ponce es la única en Puerto Rico que mantiene un programa regular de retretas. Todos los domingos por la noche la Ciudad Señorial se viste de gala para presenciar en la Plaza Las Delicias, frente a la Casa Alcaldía, un exquisito repertorio de finas interpretaciones que deleitan el alma y recrean el espíritu.

Por esto, la Banda Municipal de Ponce ha realizado una gran aportación cultural y musical a Ponce y a Puerto Rico durante su trayectoria de 134 años de existencia.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- [~~Para~~]Extender un merecido reconocimiento a la Banda Municipal de Ponce,
- 2 con motivo de su 134 aniversario y camino a su 135 aniversario en el mes de septiembre.
- 3 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor
- 4 Jesús Acevedo Gómez, señor José E. Alvarado Torres, señor Julio Alvarado Torres, señor
- 5 Elder Arroyo Cortés, señora Marinés Avilés Garay, señor Reinaldo Cabán Meléndez, señor
- 6 Víctor Caquíás Flores, señor José A. Colón Robles, señora Carmen Collazo Llantín, señora
- 7 Estrella Cruz Santiago, señora Nilda Cruz Santiago, señor Jorge Díaz Torres, señora Jessica
- 8 M. Fragoso Quiñones, señor Ramón Galindo Torres, señor Irving González Nieves, señor
- 9 Sergio González Landrón, señor Alexander Iglesias Rivera, señor Héctor López de Victoria,
- 10 señor Héctor I. Maldonado Feliciano, señor Ángel R. Merced Martínez, señor Israel Negrón
- 11 Mercado, señora Leslie Pagán Santana, señor David Pérez Cruzado, señor Lester Pérez
- 12 Flores, señor José E. Quiñones Padilla, señor José Rentas Reyes, señora Ada I. Rodríguez
- 13 Rodríguez, señora Cristina Rodríguez Rodríguez, señora Cynthia Rodríguez Lugo, señor
- 14 Dimas Rodríguez Rodríguez, señor Víctor Rodríguez Rodríguez, señor Edgardo Ruiz Vega,

- 1 señor José P. Santiago Marrero, señor José R. Santiago Velázquez, señor Ángel Santos
- 2 Rosado, señor Guillermo Silvagnoli Santiago, señor Jorge L. Torres Rosario, señor Ricardo
- 3 Velázquez Torruella, señor Orlando Zayas Guzmán, señor José M. Ruiz Vega, señor Juan
- 4 Torruella Valdivieso, señor José D. Rodríguez, señor Ángel Rodríguez Garayúa y al señor
- 5 Juan B. García Germaín, Director de la Banda.
- 6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.